



COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE ACTOS DE ÓRGANOS PÚBLICOS ENCARGADOS DE VELAR POR LA LIBRE COMPETENCIA EN EL MERCADO DE LOS PRODUCTOS OFRECIDOS PARA EL SUMINISTRO DE GAS RESIDENCIAL BAJO LA MODALIDAD DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO. CEI 64.

**ACTA SESIÓN 4º, CELEBRADA EN JUEVES 29 DE JULIO DE 2021,
DE 09:00 A 09:48 HORAS**

SUMA.

La comisión se reunió con el propósito de recibir Superintendente de Electricidad y Combustibles, señor Luis Ávila.

I.- PRESIDENCIA

Presidió el diputado **Miguel Ángel Calisto**.

Actuó, en calidad de abogado secretario de la Comisión, el señor **Roberto Fuentes Innocenti**; como abogado ayudante, el señor **Hugo Balladares Gajardo**.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los diputados señores Boris Barrera, Miguel Ángel Calisto, Ramón Galleguillos, Raúl Saldívar y Raúl Soto, y las diputadas señoras Marcela Hernando, Francesca Muñoz y Gael Yeomans.

Se consignan en el acta los reemplazos de los diputados Juan Manuel Masferrer, por el diputado Iván Norambuena y del diputado Cristián Labbé, por el diputado Sergio Bobadilla.

Concurre el Superintendente de Electricidad y Combustibles, señor Luis Ávila.

III.- ACTAS

El Acta de la sesión 2 se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El Acta de la sesión 3 queda a disposición de las señoras y señores diputados.

IV.- CUENTA

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Reemplazos de los diputados señor Juan Manuel Masferrer por el diputado Iván Norambuena, y del señor Cristián Labbé por el diputado Sergio Bobadilla.

IV.- ORDEN DEL DÍA

La comisión se reunió con el propósito de recibir al Superintendente de Electricidad y Combustibles, señor Luis Ávila.

SE ADJUNTA LA VERSION TAQUIGRAFICA REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO DE REDACCIÓN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

El señor **CALISTO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 2ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 3ª se encuentra a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **FUENTES** (Secretario) [vía telemática] da lectura a la Cuenta.*

El señor **CALISTO** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra en punto varios.

Ofrezco la palabra.

La presente sesión tiene por objeto escuchar al representante del ministro de Energía, señor Luis Ávila, superintendente de Electricidad y Combustibles, quien expondrá al tenor de la materia contenida en el mandato.

Para contextualizar, se informa que la comisión ha recibido, en una primera instancia, al fiscal nacional Económico, señor Ricardo Riesco, quien señaló, de manera clara, que el mercado del gas no está funcionando correctamente y que era un mercado altamente concentrado por las tres empresas que entregan este servicio en el país.

En segundo lugar, recibimos al señor Jean Pierre Couchot, subdirector nacional del Servicio Nacional del Consumidor, quien señaló que, durante el año pasado, el Sernac realizó ocho fiscalizaciones a las empresas que entregan gas, pero que el presente año no se ha hecho ninguna investigación ni fiscalización a las empresas que proveen este servicio.

Hoy, corresponde recibir al superintendente de Electricidad y Combustibles, señor Raúl Ávila, a fin de que nos dé su opinión sobre la materia de la investigación y sobre un aspecto importante, como hemos transmitido en la comisión: la búsqueda de un mecanismo de regulación del precio del gas, principalmente en cilindro que es el que usa el 84 por ciento de los habitantes del país.

También, doy la bienvenida a los diputados que nos honran con su presencia.

Tiene la palabra el superintendente de Electricidad y Combustibles, señor Luis Ávila.

El señor **ÁVILA** (superintendente de Electricidad y Combustibles) [vía telemática].- Señor Presidente, es un gusto asistir y saludar quienes integran esta comisión especial investigadora.

Voy a compartir una presentación, que espero permita facilitar la exposición.

-El señor Ávila complementa su exposición mediante una presentación en programa PowerPoint.

El temario que aborda la presentación intenta ceñirse al mandato que establece la comisión, que, junto con la competencia sobre el mercado del GLP, tiene la misión de investigar a los órganos del Estado que participan en el monitoreo y la supervisión de estas actividades, mencionando de manera explícita y particular el documento a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Entonces, haré una presentación de la SEC y de las atribuciones que le ha entregado la regulación vigente; el modelo de gestión institucional que utilizamos para hacer la fiscalización y supervisión; los aspectos específicos del mercado del gas monitoreado por la superintendencia; los reclamos presentados por los clientes de las empresas, una materia muy relevante, y una particular mención, que probablemente esté más cerca de los aspectos que permiten o posibilitan la competencia en el sector del gas licuado, a una atribución que se nos dio respecto del intercambio de

cilindros.

Según la normativa vigente, las atribuciones de la SEC se centran, fundamentalmente, en términos de calidad y seguridad. Eso se establece en el artículo 2° de la ley orgánica constitucional N° 18.410, que define que somos un órgano que tiene la misión fiscalizar y supervigilar el cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias, y normas técnicas sobre generación, producción, almacenamiento, transporte y distribución de combustibles líquidos, gas y electricidad, con el fin de verificar que la calidad de los servicios que se presten a los usuarios sea conforme a la normativa, y que dichas operaciones y el uso de los recursos energéticos no constituyan un peligro para las personas o cosas.

El mandato central hace evidente que la normativa vigente no ha entregado a la SEC materias o atribuciones de control de precios de combustibles en el mercado del gas licuado de manera explícita. Como ustedes saben, desde el punto de vista de los órganos públicos, las atribuciones y facultades son expresamente las que señala la normativa vigente.

Para desarrollar las funciones que la normativa nos ha asignado, la SEC cuenta con algunas facultades para desarrollar esta tarea. Entre las más relevantes se encuentran las facultades de fiscalización o fiscalizadoras, conocidas genéricamente como facultades de vigilancia, que nos permiten vigilar el cumplimiento de las obligaciones y deberes que las leyes, reglamentos y normas técnicas imponen a los actores.

De esa aquella se desprende una muy relevante, la facultad sancionadora, que tras la investigación permite formular cargos en un proceso -también está reglado en la ley- y aplicar multas o sanciones, según el mérito de la investigación, que pueden ir de 1 a 10.000 unidades tributarias anuales.

Otras muy relevantes en el mercado de GLP son las facultades resolutivas, que permiten a la superintendencia resolver reclamos escuchando o tomando antecedentes de ambas partes y ordenar que se adopten medidas específicas cuando corresponda y la investigación nos lleve a esa conclusión tanto desde el punto de vista técnico-administrativo como jurídico.

En una materia más específica, y particularmente en el mercado del GLP, que es el objeto central de esta sesión, el DFL N° 1 de Minería, de 1978, establece en su artículo 15 que las empresas de distribución de gas licuado por cilindros o envasado y su operación comercial se regirán por dicho decreto, excluyendo la aplicación del DFL N° 323, de 1931, que

establece la Ley de Servicios de Gas. La consecuencia de dicha exclusión es que el gas licuado por cilindros no se rige por la ley de Servicios de Gas y, por tanto, no se le aplica el régimen tarifario que se establece en esa normativa para otros servicios de gas. Es decir, en el caso del GLP envasado, es una actividad que opera sin tarifas reguladas. Por ello, particularmente en este mercado, la superintendencia no tiene facultades en esas materias.

Por otro lado, según establece el artículo 12 del decreto supremo N° 132, de 1979, de Minería, hay una particular obligación para las empresas distribuidoras de gas -me refiero específicamente a quienes distribuyen gas envasado o en cilindros- de que no pueden mantener en su poder cilindros ajenos por sobre el 0,2 por ciento del inventario declarado por región/empresa de una compañía distinta. Esto nace de la realidad de nuestro país de que un cliente puede solicitar un cilindro a cualquier empresa de gas, independientemente de que el cilindro que posee sea de propiedad de una compañía distinta a la que está abasteciendo. Desde luego, eso provoca el intercambio y permite aumentar -a lo menos, eso dice la teoría- la competencia.

¿Por qué la superintendencia controla esto? Porque puede implicar ciertas barreras a nuevos entrantes, en caso de que los cilindros no se restituyan ágilmente, lo cual podría generar impactos en el capital de trabajo, por consiguiente aumentar dicho capital de las compañías, y con eso constituirse en barreras de entrada.

Eso es desde el punto de vista normativo.

¿Cómo llevamos adelante la supervisión en la superintendencia en las materias de nuestra competencia? Centrados en la misión, que está enfocada en las personas, para que cuenten con productos y servicios seguros y de calidad en los sistemas de electricidad y combustibles, particularmente en los de gas licuado, nuestras materias están centradas fuertemente en calidad del energético y del servicio; en seguridad en instalaciones, operaciones, productos y suministro, y en algunas otras tareas de control de proceso, como atención ciudadana o atención de reclamos; gestionar concesiones eléctricas y de gas; contabilidad regulatoria en el mercado eléctrico; etiquetado de eficiencia energética, entre las más relevantes.

Para desarrollar nuestra tarea, el foco de la superintendencia, más allá de la fiscalización directa o del ejercicio permanente de nuestros fiscalizadores, es

identificar -vamos a suponer que las esferas que se muestran en la lámina representan ciertos actores, que podría ser una empresa eléctrica o de gas licuado- en qué posición se encuentran respecto del cumplimiento normativo. En esta abstracción conceptual también supondremos que la línea que se observa representa un nivel, sobre la cual está en cumplimiento y bajo ella en incumplimiento. Nuestra tarea fundamental es identificar quienes están en la zona de incumplimiento para llevarlos a una zona de cumplimiento, mediante acciones regulatorias establecidas en la reglamentación. Ello lo hacemos basado en nuestra herramienta tradicional, la fiscalización directa, cuando un fiscalizador acude a una empresa de gas licuado a verificar la calidad del producto y el contenido del cilindro, o sea, que sea de 15 kilos, de 11 kilos, etcétera.

En el último tiempo, la fiscalización directa ha estado fuertemente complementada con un monitoreo del desempeño global, monitoreo que está basado en acceso a bases de datos e información, muchas de las cuales provienen de las propias compañías, con sistema de datos que solicitamos a cada una de las empresas participantes, o que obtenemos de procesos de reclamo; o sea, distintas fuentes de información para construir mapas globales de desempeño, que sería la M de medir. Luego de medir el desempeño, debemos determinar las medidas que se deben implementar, que son aquellas que nuestra regulación nos otorga como facultades, fundamentalmente.

Por último, trabajamos en movilizar el mercado hacia metas de cumplimiento, que pueden estar establecidas, en algunos casos lo están, en la normativa, y son aspectos que se deben verificar por la superintendencia, si se logran.

Con ese modelo de gestión, lo que hacemos es comprometer, como órgano público, objetivos centrales de política pública. A modo de ejemplo, el resultado de la gestión de la superintendencia muestra que durante 2020, nuestro país ha exhibido el mejor registro histórico en términos de interrupciones de suministro eléctrico. El 2020 es el año en que, históricamente, se ha cortado menos la luz; es el año con el mejor registro histórico en cobertura de certificación de productos de aquellos que llevan el sello SEC; es el año en que mostramos la mayor capacidad, en nuestra historia, de atención de reclamos, y de presentación y resolución de reclamos que ha recibido la Superintendencia.

En el ámbito del gas licuado y de gas, en 2020, también obtuvimos el mejor registro histórico de reducción de

emergencias en el mercado del gas, con reducciones a tasas de dos dígitos. La calidad de productos, el combustible y la verificación de la calidad, también mostraron un altísimo estándar, logrando el mejor valor que hemos registrado de evolución en la historia de 2020.

Por último, en nuestro formato de acercamiento a la ciudadanía para recibir de mejor manera consultas, solicitudes e, incluso, reclamos. En 2020 concretamos cien convenios entre la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) y municipalidades para acercar el Estado, en este caso, la Superintendencia, a las personas y permitir la interposición, por ejemplo, de consultas o reclamos.

Todas estas materias las publicamos mensualmente y se puede acceder a ellas. Están los indicadores de control y de desempeño, publicados en nuestra página web.

En cuanto a la descripción específica detrás del modelo de gestión y de los objetivos, que es lo que nos ocupa, en una visión simplificada del formato de la industria del gas licuado de petróleo (GLP), logística terrestre, recordar que hay una parte de abastecimiento que puede ser marítima. Hemos iniciado en el área, en que la Superintendencia mantiene atribuciones, el de almacenamiento en puertos y refinerías. También, hay un proceso de producción de GLP por parte de la Empresa Nacional de Petróleos (ENAP).

Desde estos almacenamientos en puertos y desde la refinería de ENAP, se transporta por oleoductos hacia las plantas de almacenamiento o de envasado de cilindros, transporte que también puede ser terrestre, transporte de distribución vehicular para granel o transporte vehicular para cilindros, para llegar, finalmente, al destino en que se consume el gas. De abajo arriba -en la dispositiva- están los cilindros; están las centrales de GLP, que son estanques que están en algunos domicilios unifamiliares, o sea, es un estanque para un domicilio. Además, están las centrales de GLP, que son un estanque o un grupo de estanques que abastecen a una comunidad, puede ser un edificio o un condominio, y están las estaciones surtidoras de GLP vehicular.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Señor superintendente, disculpe que lo interrumpa. Contamos con poco tiempo. A las 10:00 de la mañana tenemos que iniciar la sesión en la Sala. Por favor, concéntrese en lo fundamental, que es lo que nos interesa.

El señor **ÁVILA** (superintendente de Electricidad y Combustibles) [vía telemática].- Señor Presidente, termino en

cinco minutos. Remato con la parte más relevante del GLP.

El GLP utilizado en el país proviene, principalmente, de importaciones de producto terminado. En la lámina, la barra naranja, que está arriba, representa las importaciones, en tanto la producción nacional y la importación terrestre son considerablemente menores. Resultado, esencialmente, el GLP que se comercializa es importado.

El GLP en formato envasado es usado por más del 80 por ciento de los hogares del país. Eso representa que hay una distribución masiva a lo largo de todo el país. El gas natural por redes y el GLP por redes solo corresponden a 1,3 millones de usuarios. En este caso, el gas natural por redes requiere un régimen de concesión, y solo el gas natural por redes y el GLP por redes tienen un reglamento de control, de continuidad y de calidad del servicio, establecido por el decreto N° 67; no así el GLP envasado, que no tiene ese régimen de control.

La venta de GLP envasado se concentra, fuertemente, en los meses de invierno. En 2020, la venta de unidades de cilindros llegó a 62,9 millones de cilindros, la que está fuertemente concentrada en los formatos de 11 kilos y 15 kilos, que concentran, a su vez, el 80 por ciento de las ventas de unidades de cilindros.

El 70 por ciento de la venta en formato envasado se encuentra entre Valparaíso y Biobío. En la lámina pueden apreciar la evolución para los dos últimos años de dónde se está comercializando el producto envasado.

En 2020, observamos un crecimiento sobre el 8 por ciento en la venta del formato de cilindro de 15 kilos. Probablemente, así lo muestran las cifras, quitándole algo de mercado al cilindro de 45 kilos, que es un cilindro más grande y, por lo tanto, es un cilindro que requiere mayor poder adquisitivo para adquirirlo. Probablemente, ahí hay un cambio, motivado, en alguna medida, por los precios o por las dificultades económicas que pueden haber tenido algunas familias.

En cuanto a la gestión de reclamos, desde la Superintendencia, hace algunos años, comenzamos a solicitar la información del flujo de reclamos que llegan a las compañías, en que los clientes manifiestan algún punto a ser reclamado. El 90 por ciento de los reclamos presentados a las compañías se asocia con aspectos del servicio o del producto. Esto quiere decir que hay un 10 por ciento que tiene relación con los pagos. Pero, ¡ojo! pues estamos graficando los reclamos desde enero de 2018, o sea, desde 2018 hasta junio de 2021, y la cantidad de reclamos que ha recibido la industria del gas

corresponde a 485.186 reclamos.

La Región Metropolitana representa el 55 por ciento de los reclamos presentados en el país y concentra el mayor porcentaje de la venta de cilindros. Muy relevante es que la tasa de transferencia de reclamos a la SEC es menor a 1 por ciento. Esto muestra una alta capacidad de respuesta de reclamos por parte de las compañías, porque una vez que los clientes reclaman en las empresas, solo el 0,1 por ciento de esos reclamos, vuelve a la SEC por algún reclamo de no haber quedado satisfecho con la respuesta de la compañía.

Para ello, la Superintendencia ha desarrollado las dos iniciativas que figuran en el recuadro, en la parte inferior de la lámina: ¿cómo puedo hacer un reclamo en la SEC? A través de esta, buscamos facilitar la interposición de reclamos. Asimismo, desde hace algunas semanas, implementamos un canal de video llamadas en la SEC, para colocar reclamos o hacer consultas, de modo de facilitarles a las personas el contacto con la Superintendencia.

Finalmente, en relación con la intercambiabilidad de cilindros, nos encontramos trabajando en una actualización del procedimiento vigente. La norma establece que las empresas no pueden mantener cilindros ajenos sobre el 2 por ciento del inventario. En el último año hemos recibido información de nuevas empresas que están intentando entrar al mercado del GLP, distintas de las tres tradicionales, fundamentalmente, en la zona del Maule. También, hemos recibido algunas denuncias respecto del eventual incumplimiento de esta normativa por parte de algunas compañías. Al respecto, tenemos causas en investigaciones.

Gracias, señor Presidente.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Gracias, señor superintendente.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el diputado Sergio Bobadilla.

El señor **BOBADILLA**.- Señor Presidente, esta reflexión también la hice la semana pasada en esta comisión, no obstante, quisiera preguntarle al superintendente lo siguiente: ¿Cuándo y en qué circunstancias actúa la superintendencia? Porque me da la impresión de que solo actúan frente a denuncias, cuando la verdad es que frecuentemente existen irregularidades manifiestas que muchas veces no son denunciadas. En mi opinión, la superintendencia siempre debiera actuar de oficio, si no existe una denuncia específica frente a alguna irregularidad en esta área.

Dicho lo anterior, planteo las siguientes preguntas: ¿La superintendencia ha actuado de oficio en el pasado?, y en este caso en particular, ¿tiene algún antecedente que pudiera aportar respecto de ciertas irregularidades que pudieran existir en este mercado?

El señor **CALISTO** (Presidente).- Tiene la palabra el superintendente de Electricidad y Combustibles, señor Luis Ávila.

El señor **ÁVILA** (superintendente de Electricidad y Combustibles) [vía telemática].- Señor Presidente, como mostré en la presentación, la superintendencia actúa, y está obligada a actuar, frente a denuncia específica e interposición de reclamo, y así lo hacemos, por cierto, pues recibimos cien mil de esas interposiciones de reclamo en distintas materias, durante el año 2020.

También actuamos intensamente en lo que podríamos llamar "de oficio", lo que en la superintendencia denominamos "fiscalización por programa", fruto del monitoreo permanente con base en distintos indicadores que no son solo de reclamo. Recordemos que hay distintos detonadores que nos hacen evaluar si el mercado está actuando bien en las materias que fiscalizamos. Esos detonadores, por cierto, pueden ser denuncias, declaraciones, instalaciones, acceso a información que recoge la superintendencia de los propios actores, entre otros. De modo que cada vez que esta información nos da cuenta de que hay zonas donde puede haber desempeño deficiente, actuamos a través de las distintas herramientas que están a nuestra disposición, dentro de las cuales la más relevante es la instrucción de planes de acción; hay más de 195 planes de acción específicos operando para la industria del GLP, que buscan corregir deficiencias.

Ahora, ¡ojo!, como lo mencioné al inicio de la presentación, en materia de competencia o de precios a esta superintendencia, no se le han entregado facultades. Por lo tanto, al no tener facultades, investigar esas materias no es un asunto que nos ocupe permanentemente, ya que, como ustedes saben, como organismo público solo podemos realizar las tareas que expresamente han sido mandatadas en alguna ley, reglamento o normativa vigente.

No obstante, cabe señalar que sí usamos la actuación de oficio de manera muy intensa.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Señor superintendente, el objetivo principal de la invitación de hoy al ministro de Energía, tomando en cuenta que usted está en su

representación, era contar con la presencia de la autoridad política del gobierno, con el objetivo de abordar elementos que nos permitan buscar alternativas de regulación del valor del precio del gas.

Lo anterior, porque nosotros el diagnóstico ya lo tenemos más o menos resuelto. Sabemos y hemos visto por antecedentes del Instituto Nacional de Estadística referentes al aumento del valor del gas en cilindro, que el 84 por ciento de los chilenos usa, que su costo aumentó cerca de un 13,6 por ciento en el primer año de pandemia. Pero desde esa fecha este valor ha ido aumentando cada vez más. Por ejemplo, en la Región Metropolitana el balón de 15 kilos, que antes valía 16.000 o 17.000 pesos, ahora cuesta 23.000 pesos; en las zonas extremas, el balón de 15 kilos costaba entre 18.000 y 20.000 pesos, hoy cuesta 34.000 pesos en algunas comunas de la Región de Aysén, región que representamos junto al diputado Alinco que está presente en esta comisión.

Por lo tanto, evidentemente hay, en primer lugar, un grave problema de fiscalización respecto de la entrega de este elemento que es fundamental para la familia chilena y, en segundo lugar, un descuido por parte del Estado en la regulación de un elemento que es parte de la canasta básica.

El gas representa entre un 13 y un 19 por ciento del monto total que la familia destina al mes para consumos. Por lo tanto, que hoy su precio suba a los valores que he mencionado es escandaloso. ¡Imagínese, un balón de 15 kilos a 34.000 pesos en la Región de Aysén!

Entonces, lo que busca esta comisión, junto con aportar antecedentes a la Fiscalía Nacional Económica para determinar si existe o no una eventual colusión en el precio del gas por parte de las tres principales empresas de nuestro país, es avanzar en un mecanismo de regulación, tal cual como existe en la luz eléctrica y el agua potable, de manera que no quede a criterio del sector privado el valor de un bien tan fundamental y elemental para la familia chilena.

Desde ese punto de vista, y como usted representa hoy al ministro de Energía, la autoridad política del gobierno, le pregunto cuál es el camino que debemos tomar hoy para buscar mecanismos de regulación de este elemento fundamental.

Tiene la palabra, señor superintendente.

El señor **ÁVILA** (superintendente de Electricidad y Combustibles) [vía telemática].- Señor Presidente, creo que es muy relevante lo que usted menciona. Al respecto, quiero señalar que desde la superintendencia estamos siguiendo las

series de precios. Asimismo, la Comisión Nacional de Energía tiene publicados en su página de internet los distintos niveles de precio en que se ofrecen todos los formatos de cilindros de gas a lo largo del país. Mediante ese instrumento se puede evidenciar que, efectivamente, la variación de precios al alza que ha experimentado el gas, fundamentalmente desde abril del año pasado, es un hecho.

Quiero hacer mención a una de las informaciones que mostré en mi presentación, respecto del origen del producto que se comercializa en Chile, que es esencialmente importado. Al ser el GLP un producto importado, en forma similar a lo que ocurre con otros combustibles, como la gasolina o el diesel, quien marca realmente la variación de precios en el país es la fluctuación que este precio tiene en el mercado internacional, porque el abastecimiento proviene fundamentalmente de importaciones.

Es más, la propia Empresa Nacional del Petróleo publica en su página web la serie de datos de precios de paridad del GLP desde hace muchos años, y si uno ve cómo ha evolucionado esa serie de datos, puede notar que tuvo un precio notoriamente más bajo en abril de 2020. Asimismo, se puede ver que desde esa fecha el precio del gas ha iniciado una carrera o una evolución al alza, con algunos altibajos de corto plazo, pero significativamente al alza. De igual forma, se observa que desde el período de abril del año pasado a julio actual hay un alza en la evolución del precio de paridad de ciento veinte y algo por ciento, con esto estoy diciendo que la Empresa Nacional del Petróleo refleja los costos que significa importar este producto. Esa es la evolución que ha tenido el precio de paridad.

Como usted bien señala, en nuestra regulación el órgano que tiene la tarea de investigar sobre estos casos es la Fiscalía Nacional Económica. Al respecto, el propio Fiscal Nacional Económico ha señalado que están llevando a cabo una investigación sobre la materia. Menciono esto, porque finalmente habrá que evaluar si la evolución del producto envasado guarda estrecha relación con el alza de costos que ha exhibido ese producto en el mercado.

Sobre esto, más allá del alcance o de las facultades que tiene la Superintendencia, existen bandas de precio que en períodos pueden ayudar a disminuir o amortiguar los efectos de alzas puntuales, a través de distintos procedimientos o mecanismos de estabilización, que son elementos temporales, y bandas sobre los precios de los distintos combustibles. Esa

sería una forma de abordarlo cuando estas variaciones -se entiende- son transitorias.

Pero, ahí hay un punto relevante, ya que desde nuestra mirada, como Superintendencia, nos parece que hay que ver con mucha atención el cambio en la modalidad de las personas.

Probablemente, el precio al alza ha hecho que la gente que tiene en su hogar cilindros de 45 kilos -diseñados por especialistas, porque su hogar tiene una demanda que debe ser satisfecha por cilindros de ese tamaño-, por un tema de precio, se esté cambiando a cilindros de 15 kilos. Adicionalmente a los temas de precio, existe un tema de riesgo, y eso obviamente nos preocupa.

Muchas gracias.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Señores diputados, creo que es importante que tomemos un acuerdo entre los parlamentarios presentes.

Entiendo el rol de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles; usted nos ha explicado hoy cuáles son sus facultades y qué es lo que hace, pero se requiere que la autoridad política tome un rol mucho más activo frente a este grave problema que afecta a las familias de nuestro país.

Por eso, pido a la comisión que, a través de la Secretaría, solicitemos la presencia del señor ministro de Energía, porque es fundamental que esté presente en la comisión. Incluso, podemos ofrecerle definir el día en que pueda asistir, porque la explicación que hoy nos da es que tiene otras actividades en su agenda y que, por ende, no puede participar. Por eso, debemos preguntarle cuándo puede venir, para que nos dé una respuesta frente a lo que estamos investigando.

No solo buscamos determinar responsabilidades en cuanto a si existe o no una eventual colusión, porque eso lo va a determinar la Fiscalía Nacional Económica. Nosotros buscamos que haya un mecanismo de regulación del precio del gas, porque hoy está incontrolable; así como el valor del combustible lleva 35 semanas al alza consecutiva, el valor del precio del gas también está subiendo a la semana, 30 pesos el kilo. Eso es absolutamente impagable para las familias, principalmente en las zonas extremas del país, porque ya les conté que el balón de 15 kilos está llegando a 34.000 o 35.000 pesos en algunas comunas.

Si le parece a la comisión, solicitaremos a la Secretaría que use sus buenos oficios y se comunique con el ministro de Energía para que nos diga cuándo puede venir.

Por último, nos podemos autoconvocar y nos podemos programar

para escuchar al señor ministro.

Tiene la palabra el diputado Ramón Galleguillos.

El señor **GALLEGUILLOS** (vía telemática).- Señor Presidente, si los ministros de Estado no asisten a estas citaciones o invitaciones -porque a veces se incomodan cuando uno dice citaciones, porque creen que están obligados, ¡que lo miren como quieran!-, no vamos a avanzar mucho.

He tenido la oportunidad de estar en distintas comisiones y en reiteradas oportunidades ha pasado lo mismo que acá. Se disculpan con que tienen agendas, con esto o lo otro, aun cuando las comisiones citan con bastante antelación y, en nuestro caso, que sesionamos cada semana, tienen bastante tiempo para organizarse.

No quiero ningunear la presencia del señor Ávila, al que escuché atentamente -no se trata de eso-, pero no es lo mismo que esté un ministro de Estado. A mí me ha pasado en la Comisión de Zonas Extremas; alguna vez pasó en la Comisión de Bomberos, y ahora pasa en esta comisión investigadora del gas.

Simplemente quiero reforzar y reiterar -no sé si los colegas están de acuerdo- que, por favor, veamos una manera para que los ministros asistan a estas sesiones, porque cuando se anuncia a la opinión pública que se crea una comisión investigadora sobre el gas, para dilucidar si hay colusión o no, habiendo escuchado, por ejemplo, al fiscal nacional económico, eso se ve bien.

¿Cómo el fiscal nacional económico se toma el tiempo para asistir a la comisión y un ministro de Estado, independientemente de que tenga agendada otras labores, no se lo da?

A fin de cuentas, este tipo de cosas se termina sabiendo porque la gente se informa.

Si lo citamos para que venga el próximo jueves y nuevamente nos dice que no puede por agenda, entonces esta cuestión no va a tener ningún resultado.

El ministro, que representa al gobierno, debe tener una opinión fuerte, contundente y de apoyo a esta comisión, para dilucidar lo que más nos importa: si hay o no colusión.

Muchas gracias.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Sergio Bobadilla.

El señor **BOBADILLA**.- Señor Presidente, comparto su propuesta y me parece muy atendible lo que planteó mi colega.

Junto con invitar al señor ministro, quisiera hacerle presente nuestra preocupación, porque este tema afecta a

muchas personas y muchas de estas son de los sectores más vulnerables de nuestro país, que utilizan el gas no solo para calefaccionarse, como pudiera pensarse, en algunas zonas del país, sino también para cocinar y preparar sus alimentos.

Este tema reviste la mayor importancia y, en esa línea, sugiero que invitemos al ministro, pero también que le hagamos llegar nuestro malestar por su ausencia el día de hoy.

¿Por qué otras autoridades se dan el tiempo para participar en esta comisión investigadora y no lo hace el ministro? Creo que debemos proceder en esos términos. Invitarlo, pero también hacerle sentir nuestro malestar por su ausencia el día de hoy.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado René Alinco.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, no pertenezco a esta comisión investigadora, pero quise asistir para reforzar el trabajo que usted está realizando, en representación de nuestra región.

Junto con el Presidente, soy de la Región de Aysén, y la verdad es que las zonas extremas, tanto norte como sur de nuestro país, sufren una situación grave, incluso, sin desmerecer al resto de los chilenos, más grave. Lo decía el Presidente de la comisión: más de 30.000 pesos cuesta un balón de gas de 15 kilos, cuando hay, porque estamos hablando, por ejemplo, de las islas Melinka o Las Huichas, donde, en muchos casos, definitivamente el gas no se encuentra, no hay, por problemas de transporte. Hablamos también de Villa O'Higgins.

Por lo tanto, creo que el gobierno o el ministro deben hacerse presentes en esta comisión y traer una propuesta o solución.

Estamos hartos cabreados de los análisis y estudios. El gobierno regional ha hecho estudios sobre la contaminación - dicho sea de paso, somos una de las regiones más contaminadas de Chile- y ya es hora de que el ministro se haga presente, como también lo han manifestado parlamentarios oficialistas. Me parece correcta la convocatoria y la crítica que se hace, ya que el ministro debe que estar acá y traer la solución para ver cómo solucionar el problema.

En las condiciones de emergencia que vive el país, el Presidente tiene las facultades para regular los precios de los artículos de primera necesidad y, obviamente, el gas es un artículo de primera necesidad.

Esperamos tener una respuesta rápida al respecto.

Eso sería todo, señor Presidente.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Tomaremos el acuerdo para

volver a convocar al ministro de Energía para la próxima sesión de la comisión y, si tuviera algún inconveniente, le pedimos a la Secretaría que coordine con los asesores del ministro una fecha.

Tiene la palabra el diputado señor René Alinco.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, tengo entendido -lo podrá corroborar o corregir el Secretario de la comisión- que las comisiones investigadoras tienen la facultad de citar a los ministros y a los representantes públicos que estimen conveniente. Si no viene por las buenas, lo hará con una citación.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Diputado, ya convocamos al señor ministro.

Por lo tanto, le pido al Secretario que refuerce lo dicho por el diputado Alinco, porque como ya lo invitamos una primera vez, pero si tenemos esa facultad, citamos al ministro de Energía para la próxima sesión.

El señor **FUENTES** (Secretario) [vía telemática].- Señor Presidente, así es. Lo que se usa normalmente en la Cámara es invitar primero y, si no concurre, se cita.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Perfecto.

Propongo manifestar la molestia de esta comisión por la ausencia del ministro de Energía, amén de citarlo, esta vez, para la próxima sesión.

¿Habría acuerdo?

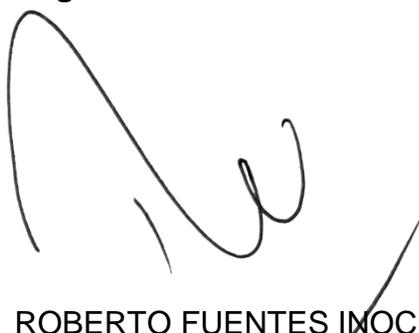
Acordado.

Agradezco a todos por su participación, agradecimiento que hago extensivo al Superintendente de Electricidad y Combustibles, señor Luis Ávila.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 09:48 horas.

El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.



ROBERTO FUENTES INOCENTI
Abogado Secretario de la Comisión